

# MARTILLERO PÚBLICO Y CORREDOR DE COMERCIO

## Derecho Comercial

**Titular:** Dra. Graciela Torales

**2025**

**Programa 2025****Carrera:** Martillero Público y Corredor de Comercio**Materia:** DERECHO COMERCIAL**Carga Horaria:** 2hs. semanales**Comisión:** TNA**FUNDAMENTOS:**

El conocimiento de los aspectos generales del Derecho Comercial resulta imprescindible en la Carrera de Martillero Público y Corredor de Comercio ya que las personas egresadas se tornarán "auxiliares del comercio", en terminología tradicional de la doctrina mercantil; hoy, verdaderos profesionales comerciantes y empresarios en su específica forma del ejercer el comercio.

Todo ello, y sin perjuicio de aquellos que desarrollaren su actividad dentro del ámbito judicial, constituye un marco jurídico que, sin dudas, habrá de integrarse en el quehacer diario de los egresados.

El Derecho Comercial, considerando la unificación legislativa del actual CCCN, mantiene sus rasgos de autonomía de base histórica que se prolonga, propaga y actualiza constantemente en nuestros tiempos y que, insoslayablemente, debe ser respetada en virtud de nuestra Constitución Nacional que solo admite la posibilidad de legislar, la materia civil y la mercantil, en cuerpos unificados (art. 75 inc. 12 CN). Así, claramente, se deduce el debido respeto constitucional por la autonomía material de las ramas del derecho y, no solo de las mencionadas.

**OBJETIVO GENERAL:**

Conocer los aspectos generales del Derecho Comercial, desarrollando sus institutos centrales y su vinculación con la actividad respectiva.

**METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA**

La metodología de enseñanza base de la materia es, la exposición dialogada. La misma matiza con actividades áulicas, como las lecturas cortas y debates, análisis de situaciones societarios, documentos como estatutos societarios, creación de títulos de créditos, entre otros, a fin de lograr una aprehensión del conocimiento desde la construcción del mismo.

**METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN**

De conformidad con la reglamentación de la Universidad, el sistema de evaluación se funda en la aprobación de una evaluación parcial, que deberá aprobarse con nota no inferior a 4 (cuatro) como condición excluyente para aprobar la cursada. Sólo existirá una oportunidad de recuperatorio que tendrá lugar con anterioridad a la finalización del cuatrimestre para los alumnos ausentes o que hayan reprobado el examen. Aprobar la evaluación parcial o, en su defecto la instancia de recuperatorio, habilitará al alumno a rendir el examen final obligatorio.

Caso contrario deberá recurrar la materia.

Tanto la evaluación parcial como el eventual examen recuperatorio, podrán asumir diversas modalidades como ser: trabajo práctico, examen presencial, monografía o coloquio.

Lo expuesto será evaluado periódicamente.

Complementando lo antedicho, se evalúa –en forma conceptual- la participación activa en clase del alumnado como incentivo no vinculante.

### **CONTENIDOS MÍNIMOS**

El derecho comercial: evolución y estructura actual. La materia comercial. Empresa, sociedad y fondo de comercio. Introducción al derecho societario (ley general de sociales y el CCCN). Régimen general de sociedades. Las llamadas “Sociedades de Personas o por Partes de Interés”. Tipos societarios de mayor utilización. El mercado y la contratación: la distribución comercial. El financiamiento de las empresas en el mercado de capitales. La insolvencia: introducción a los concursos preventivos y las quiebras. Títulos de crédito: letra de cambio, pagaré, cheque.

### **CONTENIDO**

#### **BOLILLA I - EL DERECHO COMERCIAL**

El desarrollo del Derecho Comercial: breve introducción histórica.

La materia comercial: nociones sobre el acto de comercio y el comerciante individual y; la actividad económica organizada y el empresario en el CCCN.

#### **BOLILLA II - EL EMPRESARIO - LA EMPRESA Y LA SOCIEDAD. FONDO DE COMERCIO**

Empresa: concepto económico y jurídico, teorías. Elementos de la empresa, el empresario, los factores de la producción, bienes y servicios, especulación, la organización. Elementos personales de la empresa.

La actividad económica organizada. El empresario: la persona humana con actividad económica organizada. Persona humana titular de una empresa o de un establecimiento comercial, industrial o de servicios. (art. 320 CCCN y art. 36 inc. 1° Resol 07/2015 IGJ).

La sociedad (persona jurídica): noción y diferenciación con la empresa.

El fondo de comercio. Noción conceptual. Distinción con otras figuras. Naturaleza del fondo de comercio. Elementos integrantes. Características del procedimiento de transferencia del fondo de comercio. La transferencia y sus formas. Etapas de la transferencia del fondo de comercio en la Ley 11.867.

#### **BOLILLA III – RÉGIMEN GENERAL DE LAS SOCIEDADES – LEY 19.550 – INTRODUCCIÓN**

Introducción al Régimen Legal de la Sociedades.

La Comercialidad y la ley.

Personalidad Societaria y el Abuso de la Personalidad.

Concepto de Sociedad: artículo 1 – Ley 19.550.

#### **BOLILLA IV – RÉGIMEN GENERAL DE LAS SOCIEDADES - CONTINUACIÓN**

Contenido del instrumento constitutivo de la sociedad: artículo 11 – Ley 19.550.

Clasificación Doctrinaria.

Los Aportes. Responsabilidad de los socios. Teoría del Órgano.

Sociedades de la Sección IV (de hecho, libres, residuales).

**BOLILLA V – RÉGIMEN GENERAL DE LAS SOCIEDADES - CONTINUACIÓN**

Régimen de nulidades societarias.

Responsabilidad de los administradores y Representantes. Remoción de los administradores.

Intervención Judicial.

Reorganización Societaria.

Disolución, Liquidación, Cancelación.

**BOLILLA VI – RÉGIMEN GENERAL DE LAS SOCIEDADES – CONTINUACIÓN**

Sociedades constituidas en el extranjero: su actuación en la República Argentina.

Contratos Asociativos: nociones de su estructura y particularidades.

**BOLILLA VII – RÉGIMEN DE LAS SOCIEDADES EN PARTICULAR – SOCIEDADES DE PERSONAS**

Sociedades de personas o por partes de interés.

Sociedad colectiva. Sociedad en comandita. Sociedad de capital e industria.

Concepto. Particularidades.

**BOLILLA VIII – RÉGIMEN DE LAS SOCIEDADES EN PARTICULAR – DE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Sociedad de Responsabilidad Limitada: caracterización, requisitos, número de socios, nombre, capital, responsabilidad de los socios, aportes, transferencia de cuotas y su limitabilidad. Gerencia. Reunión de socios. Fiscalización. Herederos de los socios.

**BOLILLA IX – RÉGIMEN DE LAS SOCIEDADES EN PARTICULAR – DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA**

Sociedad Anónima. Concepto y generalidades. Constitución.

La importancia del capital. Acciones; concepto; nominatividad. Diversas clases: ordinarias y no ordinarias, cartulares y escriturales; preferidas y privilegiadas. Su uso estratégico.

Sus órganos, funcionamiento y responsabilidades.

Sociedades Anónimas Unipersonales y Sociedades por Acciones Simplificadas de la ley 27.349: nociones, similitudes y diferencias.

**BOLILLA X – DEL MERCADO DE CAPITALES – FINANCIAMIENTO EMPRESARIO**

Mercado de Capitales Argentino bajo la ley 26.831.

Comisión Nacional de Valores, ByMA, Banco de Valores y Caja de Valores: concepto y funciones centrales. Agentes registrados.

Títulos valores cotizables en la República Argentina.

**BOLILLA XI – DE LOS TÍTULOS DE CRÉDITO (letra de cambio, pagaré y cheque)**

Los Títulos Valores en el CCCN (arts. 1815-1881) Generalidades.

Letra de cambio y pagaré se encuentran regulados en el Decreto/Ley 5965/1963. La circulación del crédito. Seguridad jurídica. Características especiales.

Cheques. Función económica. Definición. El cheque y el contrato de cuenta corriente bancaria.

Uso tradicional y actual de los títulos de crédito de mayor circulación.

**BOLILLA XII – LA INSOLVENCIA – INTRODUCCIÓN a los CONCURSOS PREVENTIVOS y las QUIEBRAS**

Concursos y quiebras, principios generales. Elementos comunes a los procesos concursales. Presupuestos para la formación concursal. Cesación de pagos. Excepciones. Prueba. Hechos reveladores. Sujetos. Juez competente. Requisitos formales para la presentación concursal. Apertura del concurso preventivo. Designación del síndico y funciones. Publicidad. Verificación temporánea y tardía. Pronto pago laboral. Informes individual y general del síndico. Efectos de la apertura del concurso. Propuestas de acuerdo. Mayorías hasta el acuerdo. Trámite del pedido de quiebra. Efectos personales y patrimoniales de la quiebra. Extensión de quiebra. Período de sospecha y actos perjudiciales para los acreedores.

**BIBLIOGRAFIA**

Dado que el contenido de la materia –en su formulación legislativa- varía frecuentemente y que surgen permanentemente nuevos autores, (amén de las reediciones de los clásicos), la recomendación de los textos a utilizar se renueva cada año, apuntando a los más aceptados (pedagógicamente hablando y teniendo en cuenta que no se trata de cursos de la carrera de Abogacía).

En este escenario, **es obligatorio el uso de los materiales áulicos producidos por la Profesora Titular de la Asignatura Profesora Doctora Graciela Karina Torales, los cuales se encuentran en permanente revisión por la mencionada académica.**

Asimismo se considera obligatorio el uso permanente durante el curso del Código Civil y Comercial de la Nación y de todas las leyes que se trabajan durante el desarrollo de la asignatura (también actualizadas), puesto que se estima imprescindible la práctica de la búsqueda y rápida localización de las normas atinentes a las cuestiones en estudio e investigación áulica.

**Bibliografía Obligatoria General:**

- Escuti, I. A. (2019). *Títulos de Crédito* (12ª ed.). Astrea.
- Herrera, M., Caramelo, G., & Picasso, S. (Eds.). (2022). *Código Civil y Comercial de la Nación Comentado* (Edición actualizada 2022). Ediciones Saij - Infojus.
- Junyent Bas, F. (2022). *Manual de Derecho Concursal* (2a ed.). Advocatus Ediciones.
- Nissen, R. A. (2019). *Curso de derecho societario: la ley 19.550 con las reformas efectuadas por las leyes 26.994, 27.290 y 27.444* (1a ed.). La Ley.
- Torales, G. K. (2013). *Cuadernillos de Derecho Comercial: Evolución Histórica: antecedentes internacionales*. Edición Propia.
- Torales, G. K. (2013). *Cuadernillos de Derecho Comercial: Evolución Histórica: antecedentes argentinos*. Edición Propia.
- Torales, G. K. (2014, diciembre). [Reflexiones sobre un derecho comercial sin comerciante individual, ni acto de comercio, ni empresa – la pérdida del sustento normativo de los principios generales del derecho comercial y un poco más...]. *CONCEPTOS - Instituto de Investigación - UMSA*, 89(492), 11-23.

**Bibliografía complementaria:**

- Gualteri, & Winisky. (1984). *Títulos Circulatorios* (6a ed., reestructurada y puesta al día). Abeledo-Perrot.

Halperin, I. (2000). *Curso de Derecho Comercial* (Vol. I, 4a ed., actualizada y ampliada por E. M. Butty). Depalma.